



1106.109.1.19

Flandes, 15 de julio de 2019

Señores:
FIDUCOLDEX
ATTA: ESTEFANIA BRICEÑO CARDENAS
Directora de Contribución Fiscal

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION OFICIO DCP-16081-19

Cordial Saludo,

De conformidad al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y en virtud del principio de colaboración entre las entidades, me permito informar que el Aeropuerto Santiago Vila de Flandes Tolima no cuenta con locales para uso comercial.

Agradezco su atención y a espera sus comentarios y nuevas inquietudes.

Atentamente,



GILMA DEL PILAR LOZANO ORTIZ
Administradora del Aeropuerto

Proyecto: Paola Galeano

ve: GDIR-3.0-12-08
Versión: 02
Fecha: 27/10/2017
Página: 1 de 2